

Escuela Agrícola Cristo Obrero



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PEI 2026



PRESENTACIÓN

El Proyecto educativo de la Comunidad escolar Cristo Obrero es el marco teórico que fundamenta la gestión escolar y establece las directrices y líneas de acción de todos sus miembros, a fin de conseguir la promoción humana, formación académica y profesional de los jóvenes que se educan en ella. En este sentido, asumimos la educación como búsqueda de la verdad y del bien para sí mismo y para los demás, procurando en ello contribuir a la justicia social y al bien común, en constante diálogo y discernimiento con la ética cristiana y las orientaciones de la Iglesia católica.

Dicho proyecto educativo se sostiene en dos pilares fundamentales:

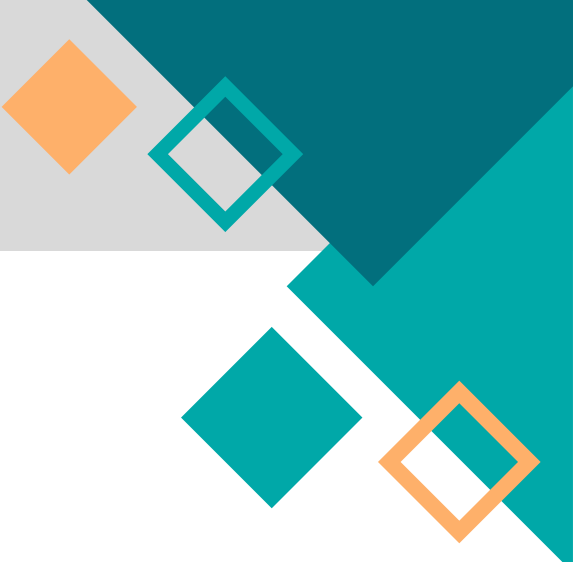
1. El Evangelio y las enseñanzas de la Iglesia católica, en cuyas raíces descubrimos el fundamento antropológico para comprender el ser y actuar de la persona humana. Y ese fundamento tiene a Cristo como su centro. De aquí nace nuestra particular manera de ver al hombre: como hijo de Dios, al cuidado de la creación y en relación y respeto con los todos sus semejantes.

El Evangelio de Jesucristo encuentra plena concordancia con los fines de la educación, pues todos los conocimientos, habilidades y actitudes adquieren valor en la medida en que contribuyen al engrandecimiento y dignidad de la persona, al respeto mutuo, a la justicia social y al bien común. No educamos para competir ni destruir, sino para amar.

2. Las orientaciones del Mineduc, que ofrece herramientas para una mejor gestión de liceos, escuelas y colegios. Dicha mejora continua se refleja en los principios y líneas de acción contenidas en el presente Proyecto educativo, toda vez que en él se articulan las directrices formativas emanadas del currículum nacional con los sellos propios de nuestra comunidad educativa.

3. El presente reglamento será revisado por el Equipo de Gestión en conjunto con el Consejo Escolar en el mes de diciembre durante la primera semana.

Nuestro Proyecto educativo es fruto del diálogo y reflexión de todos los agentes y estamentos que componen esta comunidad: alumnos, directivos, profesores, asistentes de la educación y padres y apoderados. Su objetivo principal es dar a conocer los valores, principios y normas que orientan la misión que nos convoca: formar a los jóvenes que las familias nos han confiado, tanto en su dimensión humana como en el desarrollo de las habilidades que les permitan responder a sus opciones vocacionales.



MISIÓN

La Escuela Agrícola Cristo Obrero es comunidad educativa que colabora con misión de la Iglesia católica diocesana, para educar a los jóvenes en la fe y lograr que sean capaces de identificar y asumir sus derechos y responsabilidades. Contando con una organización operativa y articulada, entrega una educación de calidad y formación integral, con altas expectativas en lo humano y profesional y el cuidado del medioambiente y de los recursos naturales.

Así mismo, a través del área agropecuaria la Escuela contribuye al bien común, desarrollando en los estudiantes capacidades al servicio de una sociedad más equitativa y justa, promoviendo el respeto por la familia y la dignidad de cada persona, y valorando la honestidad, solidaridad y fraternidad entre todos sus miembros.

VISIÓN

Acogemos el llamado de nuestro pastor y de la iglesia para formar discípulos misioneros de Jesucristo para que nuestros pueblos en Él tengan vida.

Deseamos construir una respuesta concreta y efectiva a este llamado a un encuentro con Jesucristo, colocándolo al centro de nuestras vidas, acompañados por María su madre.

Esta respuesta se traducirá en entregar a los jóvenes espacios de formación de calidad para el desarrollo integral de los alumnos en el ámbito humano, intelectual, espiritual, ético y con una especialización de excelencia como técnico profesional agropecuario.

Estos jóvenes técnico profesionales del área agropecuaria deseamos formarlos en un clima de solidaridad dialogo y respeto, con amor a su trabajo y rigor en su desempeño capacitados por las destrezas, habilidades, hábitos y experiencias necesarias para enfrentar el mundo laboral con una mentalidad abierta al cambio y al progreso y con un compromiso cristiano que les permita relacionarse en forma armónica con su entorno y de respeto por la naturaleza.

VALORES INSTITUCIONALES Y CONDUCTAS ESPERADAS

Cada integrante de nuestra comunidad educativa aporta con su compromiso y servicio al cumplimiento de nuestra misión debiendo actuar en forma:

- **EVANGELIZADORA:** Enseñando y promoviendo el mensaje de Cristo.
- **SOLIDARIA:** Atendiendo preferentemente a los más desamparados y necesitados en el que hacer de la vida y la educación.
- **FORMADORA:** Educando a través de los valores institucionales.
- **CONSECUENTE:** Haciendo patente en su vida cotidiana los valores promulgados en el PEI.

Como comunidad dependiente de la Iglesia Católica nuestro establecimiento es un lugar de encuentro humano, de desarrollo intelectual, espiritual y profesional, donde el encuentro con el saber se da a través de la evangelización.

Es un hecho real y objetivo que todos los miembros de la comunidad deben tener una presentación personal acorde con las funciones que desarrolla y que el Respeto, Honestidad, Solidaridad y Fraternidad deben ser reflejadas en el diario vivir a través de acciones concretas y comprobables de los siguientes valores institucionales:

1. Respeto

Conductas esperadas

Que los miembros de la comunidad educativa establezcan relaciones interpersonales desde la tolerancia y la inclusión, reconociéndolo y validando a un otro como un hijo de Dios, preocupándose de su entorno, cuidando la naturaleza y medioambiente.

3. Solidaridad

Conductas esperadas

Que los miembros se desenvuelvan estrechamente vinculados en la doctrina de facilitar el bien y la ayuda al prójimo desde el amor por ser hijos de Dios a todas las personas que coexisten en la comunidad educativa.

2. Honestidad

Conductas esperadas

Que los miembros de la comunidad educativa establezcan relaciones armónicas entre sus palabras y conductas, guiadas por la verdad y nada más que la verdad, por ser hijos de Dios.

4. Fraternidad

Conductas esperadas

Que los miembros de la comunidad educativa logren un trato de respeto y amor, por ser hermanos del mismo padre Dios.

VALORES

SELLOS EDUCATIVOS



SELLO FRATERO **Formación Católica**

Es una de las manifestaciones del amor, es el deseo del bien a nuestros hermanos. El amor fraterno nos enseña a compartir nuestros bienes y a llevar una convivencia sana y constructiva. El amor fraterno nos prepara a vivir en la sociedad y se extiende a los que no son hermanos de sangre, pero se aman como si lo fueran. “Quien no ama a su hermano no ama a Dios”



SELLO PROTAGONISTAS **Educación de calidad**

El protagonista es el sujeto y el actor de la educación, todos nuestros alumnos son actores de su propio proceso educativo, pues la educación es una tarea ACTIVA, que requiere la participación del sujeto que se forma. Por ello, la importancia de la educación estriba en el APRENDIZAJE, una auténtica experiencia de vida, un proceso existencial que define la forma específica y auténtica de vivir como hombre.

El alumno de la Escuela Agrícola Cristo Obrero, es protagonista de su propio proceso educativo, es susceptible de recibir educación, es capaz de modificar su conducta, perfeccionar sus facultades y adquirir valores.



SELLO CONSTRUCTORES **Formación Técnico Profesional Agropecuaria**

El Técnico Agropecuario de nuestra escuela está formado para colaborar en los diversos procesos productivos de acuerdo a las políticas de la empresa y a los procedimientos establecidos por el sector económico, siendo éste un constructor y un colaborador a través de los procesos sustentables que dan cuenta de una buena ejecución en las labores agrícolas.

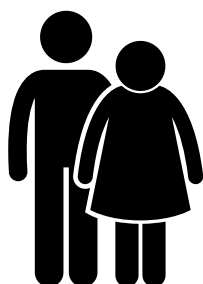
Nuestro alumno será formado para ejecutar las labores agrícolas de acuerdo al tipo de cultivo y especificar las operaciones y labores de producción, mostrándose como un gran constructor de las distintas labores de la gestión de una empresa agraria.

PERFIL DEL ESTUDIANTE



Nuestra institución forma jóvenes profesionales del área agropecuaria, capacitados con las destrezas, habilidades, hábitos, valores, sellos (protagonista, constructor, fraterno) y experiencias necesarias para enfrentar el mundo laboral, respetando la vida y protegiendo la naturaleza, cuidando de los recursos naturales, actuando con responsabilidad e iniciativa en las labores que desarrolle.

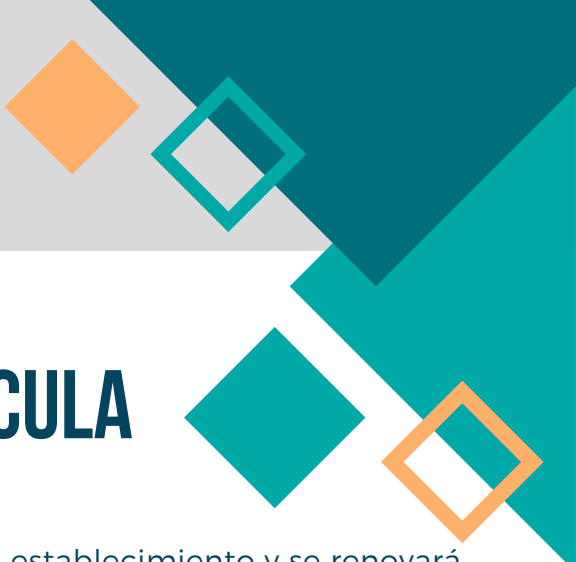
PERFIL DEL APODERADO



Los padres son los principales educadores de sus hijos tanto en lo humano como en lo espiritual, y han de tenerla responsabilidad de esa misión. Exige de ellos comprensión, prudencia, saber enseñar y sobre todo saber querer y poner empeño en dar buen ejemplo, pues es en la familia donde se inicia el aprendizaje de las virtudes y valores que promovemos. Aquí radica la importancia de la participación de los padres en el Colegio como un activo apoyo de esta misión.

Los padres deben conocer este modelo educativo y comprometerse con él. Deben aceptar a sus hijos como son, respetando sus capacidades y ritmos, conociendo sus talentos, exigiéndoles lo que puedan dar, ayudándoles a descubrirse a sí mismos, y mostrándose ante ellos con autenticidad. Se preocuparán de su propia formación como adultos y padres de familia, participando en la vida de la comunidad educativa a través de instancias pastorales y formativas, en busca de una armonía profunda entre la escuela y el hogar.

- **Apoderado Responsable:** Es el padre, madre u otra persona adulta que se constituye en el único interlocutor válido en la relación entre el colegio y la familia. Es quien contrae los compromisos económicos, de los daños o destrozos causados por el estudiante. Es quien puede elegir la persona que lo represente en el ámbito académico si por razones laborales o de salud no puede estar presente cada vez que el establecimiento así lo requiera.
- **Apoderado Suplente:** Aquella persona mayor de edad que ha sido designada por el apoderado responsable para que le represente ante el establecimiento y le apoye en el quehacer formativo, académico y disciplinario del alumno o alumna. Es indispensable que quede registro de nombre, domicilio, cédula de identidad y número telefónico.



PROCESO DE MATRÍCULA

Se realizará al momento de ingresar el alumno o alumna al establecimiento y se renovará todos los años de permanencia del joven en la Institución. Será realizada por el padre o apoderado quien al firmar expresará para sí y su pupilo la adhesión a los principios católicos que rigen el establecimiento, su Proyecto Educativo, así como también la aceptación del reglamento interno y de convivencia escolar, las orientaciones pedagógicas y los planes y programas que le rigen. Queda abierta la libertad para que el apoderado en decisión conjunta con su pupilo, al término del año académico, opte por otra Institución que se ajuste a sus intereses familiares y/o personales.

Las fechas de matrícula se avisarán a través de los medios oficiales de comunicación, el apoderado deberá respetar los días y horas estipuladas, si no se presenta se asumirá que el apoderado deja libre el cupo para los alumnos en lista de espera.

El alumno nuevo que se matricule deberá presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de Estudios originales de promoción.
2. Certificado de nacimiento.

PROCESO DE ADMISIÓN

Para los alumnos que quieran ingresar al establecimiento deberán hacer el proceso de postulación a través del sistema: www.sistemadeadmisionescolar.cl, respetando el calendario que el Ministerio de Educación presenta. Cuando sea aceptado deberá acercarse al establecimiento para matricular en las fechas indicadas.

RESPONSABILIDAD ACADÉMICA

Ésta es de competencia del alumno y de los padres quienes deben apoyar la formación de sus hijos y proveerlos de los medios físicos y materiales básicos para que prepare debidamente su participación en las clases y actividades prácticas, deportivas y recreativas, entregue oportunamente sus trabajos y evaluaciones, participe activamente en los trabajos de grupo e individuales

DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Todos los miembros de la comunidad están obligados al respeto de los deberes y derechos que se establecen en el presente reglamento.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

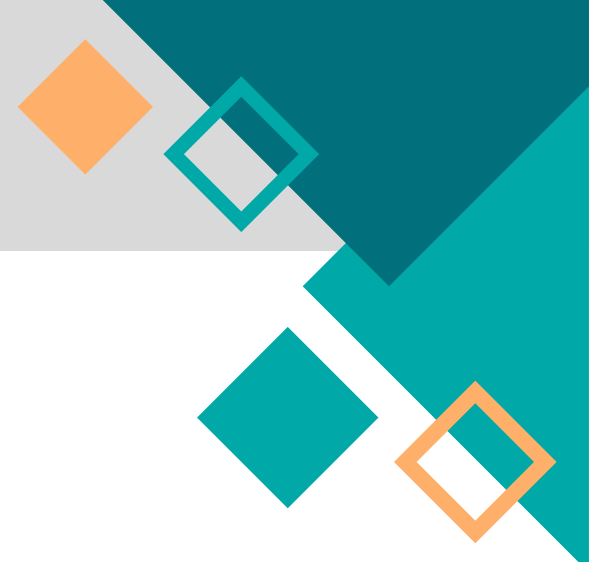


El ejercicio de sus derechos, por parte de los alumnos, implicará el reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa, así como también el respeto de los deberes que tiene como persona, estudiante y ciudadano.

Deberes:

El estudio es el deber básico de los alumnos, que se concreta a su vez en los siguientes aspectos:

1. Llegar y asistir a clases con puntualidad. La puntualidad es un hábito que los estudiantes necesitan desarrollar para tener éxito en el mundo del trabajo. Los estudiantes que ingresan a la sala de clases después del comienzo de las actividades, están interfiriendo con el derecho de otros alumnos de poder aprender y estudiar en un ambiente sano y sin interrupciones innecesarias.
2. Respetar la libertad de conciencia y convicciones religiosas y morales de todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Respetar y cumplir el Proyecto Educativo del colegio.
4. Cuidar, respetar y utilizar correctamente los bienes muebles e instalaciones del centro, así como las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.
5. Participar activamente en la vida y funcionamiento de la escuela.



6. Facilitar la comunicación entre sus padres y/o representantes legales (Apoderado Académico) y el colegio.

7. Esperar al profesor dentro de la sala de clases al inicio de la jornada y en cada cambio de hora de clases.

8. Tener buenas relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa dándoles un trato amable, cordial y respetuoso, aceptar correcciones y escuchar sugerencias.

9. Presentar en la Unidad de Orientación Disciplinaria la excusa escrita firmada por el padre o apoderado cuando hubiere faltado un día a clases u otras actividades planeadas por el colegio. Y presentarse con el apoderado para justificar ausencias de más de un día. En caso de enfermedad, traer el certificado médico otorgado por la autoridad competente que acredite su reposo.

10. Pedir autorización en la Unidad de Orientación Disciplinaria, en caso de necesidad, para ausentarse del plantel antes de terminada la jornada de estudio e informar al profesor que se encuentre en el aula. Dicha autorización debe estar avalada por el apoderado quien retirará personalmente al alumno o alumna o bien se presentará antes para firmarla petición y hacerse responsable de la salida del joven.

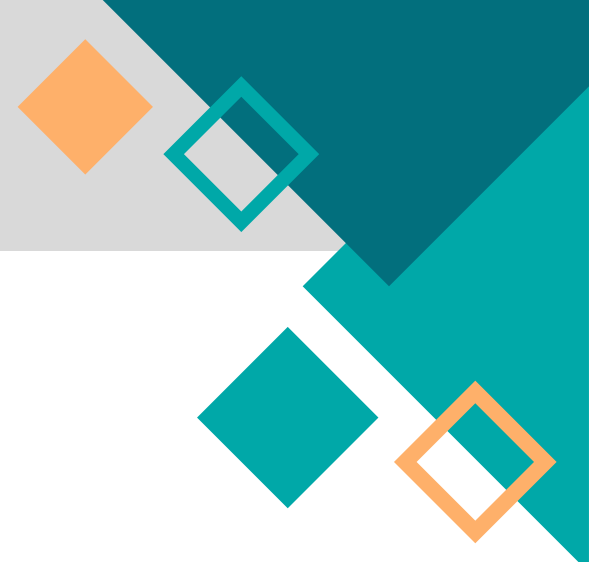
11. Las relaciones de pareja o pololeo deben manifestarse fuera del establecimiento y en un marco de mutuo respeto

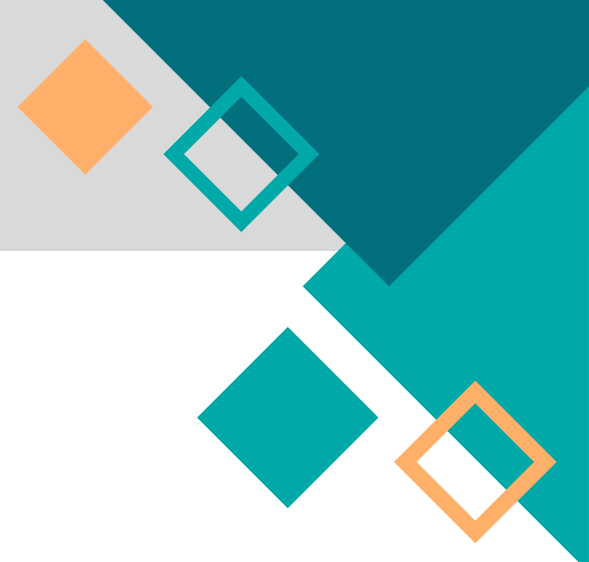
12. Comprometerse a respetar y cumplir las normas del presente manual desde el momento en que firma o renueva su matrícula.

Derechos:

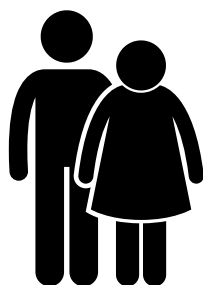
Todos los alumnos tienen derecho a:

1. Que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad. Los criterios generales de evaluación de los aprendizajes y de la promoción de los alumnos deben ser públicos y de conocimiento de toda la comunidad. Con el fin de garantizar el derecho a la evaluación objetiva y lograr una eficacia del proceso de aprendizaje de los alumnos, todos los miembros de la comunidad conocerán el reglamento de evaluación y mantendrán una comunicación fluida con éstos y sus padres en lo relativo a la marcha de su proceso de aprendizaje.

- 
2. Recibir orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades, aspiraciones o intereses.
 3. Recibir una formación que asegure su pleno desarrollo, tanto físico como intelectual, profesional y ético.
 4. Que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
 5. Que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales e ideológicas.
 6. Participar en el funcionamiento y en la vida de la Escuela.
 7. Elegir a sus representantes (delegados de grupo y representantes en el Consejo Escolar y Centro de Alumnos) y a ser informados por éstos.
 8. La libertad de expresión siempre que con ella no se atente contra los derechos de otros miembros de la comunidad educativa.
 9. Utilizar las instalaciones del establecimiento en todas las actividades escolares y extraescolares
 10. En caso de accidente o enfermedad prolongada, recibir la ayuda precisa para que esa ausencia no suponga un deterioro en su rendimiento escolar.
 11. En caso de accidente escolar, a ser atendido en el Hospital de la comuna, previa presentación del parte de accidente que será entregado por la Unidad de Orientación Disciplinaria.
 12. Manifestar, con respeto y fundamentos, su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten.
 13. Que las pruebas de evaluación estén en concordancia con el nivel establecido por la institución

- 
14. Conocer en plazo que establezca el manual de evaluación los resultados de esas pruebas.
 15. Que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.
 16. Reunirse en la Escuela para actividades de carácter escolar o extraescolar que formen parte del proyecto educativo, así como para aquellas otras a las que pueda atribuirse una finalidad educativa o formativa, contando con la debida autorización de la Dirección del establecimiento.
 17. Ser atendido en secretaría y recibir toda la información sobre certificados de estudio, certificados de matrícula y todo aquel documento que necesite y que deba ser emitido por el establecimiento.
 18. Recibir un trato deferente amable y cortés de parte de todos los funcionarios (Directivos, docentes, paradoscentes, administrativos, personal de servicios menores) y demás alumnos del establecimiento, respetando las diferencias individuales.
 19. Presentar y desarrollar responsablemente iniciativas recreativas, deportivas y culturales que tengan carácter formativo
 20. Presentar correctamente reclamos verbales o por escrito, cuando lo consideren necesario. Ser atendidos en la misma forma y recibir una respuesta o solución adecuada, dependiendo de la realidad de los hechos y de las posibilidades y responsabilidades del establecimiento.
 21. Desarrollar la libre expresión a través de los diarios murales del colegio y de las salas de clase, sin violar los derechos de las personas y sin causarles daño psicológico o moral.
 22. Solucionar problemas académicos y disciplinarios siguiendo el conducto regular:
 - Profesor o profesora del sector o subsector.
 - Profesor o profesora jefe
 - Jefe de UTP correspondiente.
 - Jefe de la Unidad de Orientación Disciplinaria
 - Director

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES Y APODERADOS



Los padres de familia y/o apoderados son los primeros responsables de la educación de los hijos, sin su colaboración es difícil para el colegio lograr los objetivos propuestos.

El fruto de una educación conjunta por parte de la familia y el colegio dará como resultado jóvenes honrados, responsables, justos, buenos cristianos y ciudadanos honestos y comprometidos cívica y socialmente.

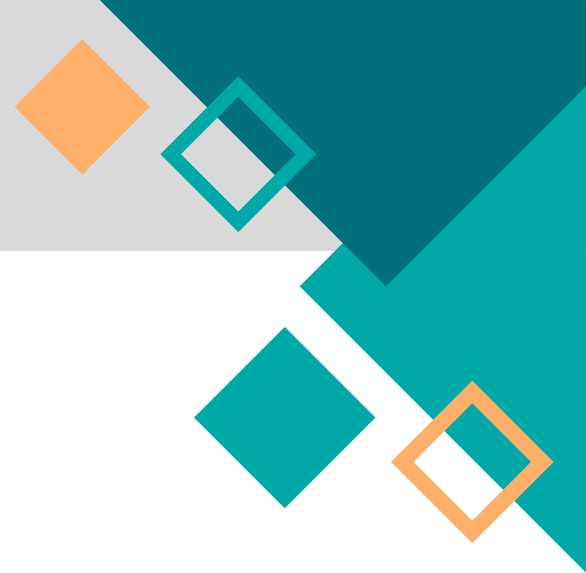
Para que esto se logre, es muy importante que en el hogar se fomenten los valores y se apoye todas las iniciativas propuestas por el colegio; así como además es vital que ellos asistan y respondan oportunamente al llamado que el colegio les hace.

Deberes:

Como en toda relación entre personas es necesario establecer los derechos y deberes de cada uno de los involucrados. Si entendemos que la labor educativa es un trabajo de equipo, debemos entender que el Apoderado Suplente también cumple ciertos roles y funciones que no pueden ser remplazadas.

Es el Apoderado quien debe apoyar y controlar que haya una continuidad en el trabajo que desarrollamos. Por esta razón, el Colegio exige de sus apoderados ciertas acciones concretas que facilitan especialmente la formación de hábitos y responsabilidad; cimiento fundamental para el éxito de cualquier acción que emprendan nuestros educandos en el futuro. De esta forma es responsabilidad de ellos:

1. Conocer y asumir la filosofía y el Manual de Convivencia de la institución en la que ha matriculado a su hijo o hija.
2. Comprometerse a que su hijo o hija conozca y respete las normas establecidas en el Manual de Convivencia, así como la orientación Católica del establecimiento.
3. El Apoderado debe cerciorarse que el alumno realice diariamente deberes escolares, lo que implica tanto la realización de tareas como el repaso y profundización de las materias entregadas.



4. El que el alumno aproveche el estudio en casa depende esencialmente del hecho que tenga sus cuadernos y materias al día. Por ello, el Colegio entiende que es deber del Apoderado controlar que cumpla con ambos requisitos, es decir, que posea sus cuadernos y materiales al día. De no ser así el Apoderado deberá tomar las medidas necesarias para normalizar esta situación a la brevedad.

5. El Apoderado debe asistir al Colegio cuando su presencia es requerida por la Institución a través del Profesor Jefe u otro representante del Colegio. La no presentación a dicha citación personal o reunión de apoderados, debe ser justificada con anticipación por medio de la libreta de comunicaciones o, personalmente, al día siguiente a la citación y, en la misma oportunidad, solicitar una nueva fecha para la entrevista. Su inasistencia generará inconvenientes a su pupilo. No se recibirán llamadas telefónicas a cambio de las entrevistas sin un motivo justificado, ni consultas fuera del colegio y del horario de atención.

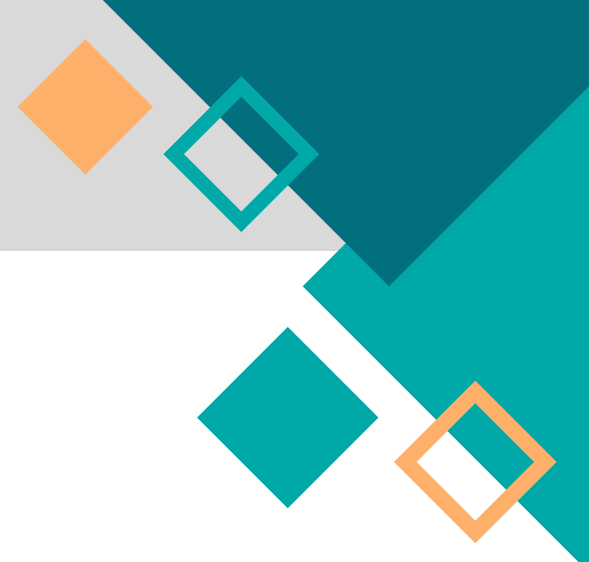
6. El Apoderado debe apoyar la labor del Profesor Jefe, en la consecución de las metas que el grupo curso se haya propuesto, las que a su vez derivan del Proyecto Educativo Institucional.

7. El Apoderado es responsable de llenar una ficha de salud, proporcionada por el colegio, con datos correctos y oportunos. Por otra parte, deberá dar aviso inmediato de cualquier cambio en la salud de su pupilo que implique una modificación a los datos registrados en la ficha y dar aviso en caso de que su pupilo se deba someter a tratamientos o medicaciones por un período definido de tiempo. El colegio se reserva el derecho de exigir al apoderado exámenes médicos preventivos, respecto de aquellos alumnos que se presenten con una frecuencia a la Unidad de Orientación Disciplinaria declarando un cuadro de sintomatología difusa.

8. El Apoderado debe justificar la inasistencia de su pupilo, personalmente o mediante la libreta de comunicaciones, al momento en que éste se reincorpore a las actividades escolares. Cuando la ausencia sea de tres días o más se deberá presentar certificado médico u otro documento validado por la U.O.D., al momento de la incorporación de su pupilo a clases.

9. Es responsabilidad del Apoderado cerciorarse de que el alumno se presente con los útiles necesarios para cada asignatura, por consiguiente el Colegio no recibe útiles una vez iniciada la jornada escolar.

10. Aquellos apoderados que decidan enviar almuerzo o colación desde sus casas para sus alumnos, deberán hacerlo cumpliendo con las condiciones necesarias para su buena conservación y adecuado consumo. El colegio recomienda el uso de termos, ya que las condiciones y temperatura adecuada para su consumo son de exclusiva responsabilidad del apoderado.



11. El Apoderado debe velar por la adecuada presentación personal del alumno, lo que incluye su uniforme completo y en buen estado.

12. Durante la jornada de clases, el Apoderado sólo tendrá acceso al área administrativa del Colegio, con el objetivo de no alterar el normal desarrollo de las actividades académicas.

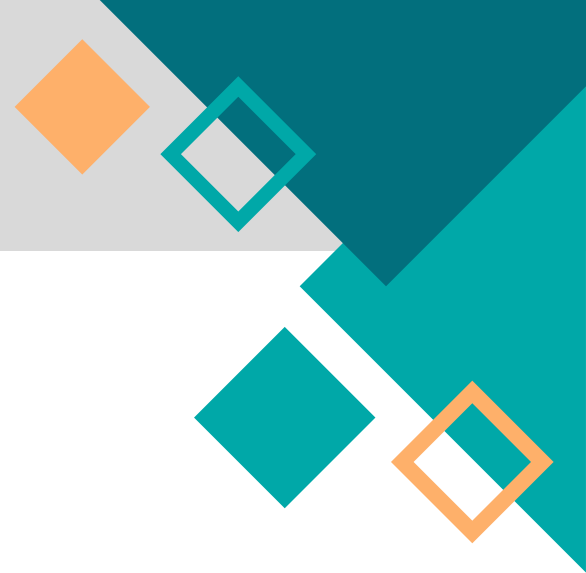
13. Es obligación del Apoderado velar por el cabal cumplimiento, por parte de sus pupilos, de los horarios de clases, reforzamiento y talleres.

14. Frente a cualquier dificultad o inquietud, respecto al desempeño de su pupilo, el Apoderado Académico deberá hacer uso de los canales regulares de comunicación.

15. El Apoderado no podrá retirar a los alumnos antes del término de su jornada escolar, salvo los que han sido debidamente autorizados por la Unidad de Orientación Disciplinaria, para tales efectos quedará el registro en el libro de control de Salidas y se entregará pase para notificar en portería, además la U.O.D. se reserva el derecho de aceptar o rechazar la solicitud, la que debe ser realizada personalmente o presentada por escrito con al menos un día de anticipación. El Apoderado en ningún caso podrá delegar la facultad de solicitud de retiro anticipado en su pupilo u otra persona que no esté registrada en la ficha individual del alumno. Frente a los problemas que generan los retiros anticipados en la dinámica escolar, el abuso de esta facultad podrá llevar al Consejo Directivo a evaluar la posibilidad de no dar nuevas autorizaciones. Para estos efectos se considera razonable un número máximo de tres retiros debidamente justificados por semestre.

16. Es deber de todos los apoderados del Colegio establecer y mantener una actitud de respeto y cordialidad hacia todos los miembros de la comunidad escolar. La transgresión de estos principios dará derecho al colegio para exigir el cambio de Apoderado por quien otorgue a la comunidad mayores garantías en el respeto necesario para la buena convivencia escolar y en su forma más grave no renovar la matrícula de una familia. De no existir la posibilidad de cambio, el Consejo Directivo podrá resolver limitarla participación del apoderado a ciertas instancias de su relación con el colegio.

17. Con el fin de mantener un buen clima de relaciones interpersonales en el colegio, es imprescindible que aquellas personas que difundan o transmitan comentarios infundados que afecten o menoscaben la honra o integridad de otro miembro de nuestra comunidad, se hagan responsables de sus opiniones o comentarios, entregando los fundamentos o sus fuentes por escrito; de no ser así, se entenderá como infundado y de carácter malicioso.



18. Para las actividades extracurriculares u oficiales con asistencia de público, el comportamiento indebido de los invitados o acompañantes (amigos, familiares, cónyuge o padres que no tengan la calidad de apoderados, etc.) es de absoluta responsabilidad del apoderado al que acompañan aplicándose la norma (el colegio se reserva el derecho de impedir el acceso a aquellas personas que se hayan comportado indebidamente con algún(os) integrantes de la comunidad escolar.

19. Uso adecuado de la Libreta de Comunicaciones. Un aspecto fundamental en el desempeño de las funciones propias del Apoderado, es mantenerse en constante comunicación con el Colegio; en consecuencia, nuestra Institución le otorga especial importancia al correcto uso de la Libreta de Comunicaciones.

Para el logro de este objetivo el Apoderado Académico deberá:

- Revisar diariamente el documento antes mencionado.
- Velar porque el alumno se presente diariamente con ella.
- En caso de extravío deberá reponerla a la brevedad(Adquiriendo una nueva).
- Firmar toda comunicación recibida o enviada.
- Utilizarla como único medio válido para enviar justificativos o comunicaciones, guardando el debido respeto en la forma de plantear sus inquietudes, quejas o sugerencias.

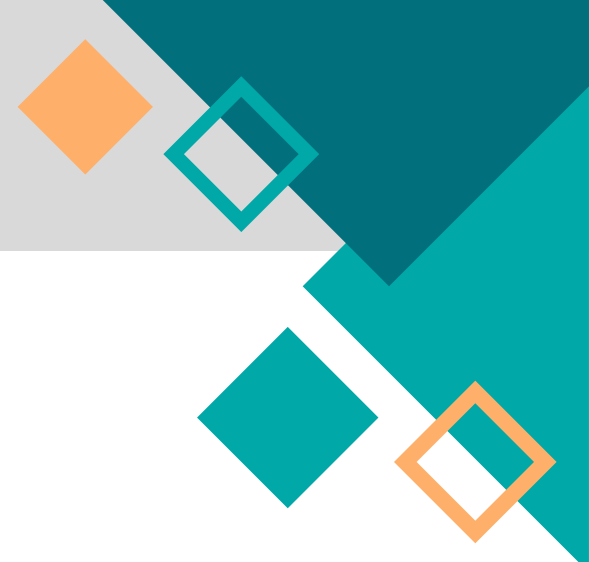
20. Los apoderados deberán mantener el sentido comunitario de las Reuniones de Apoderados durante su desarrollo respetando la tabla determinada por el colegio y solicitando una reunión privada con el Profesor Jefe en caso de requerir información específica sobre su pupilo u otros aspectos de interés particular.

21. El apoderado que dé a conocer en Reunión de Padres y Apoderados, algún caso particular – que como consecuencia deje en entredicho al colegio frente al grupo, el colegio se reserva el derecho de responder públicamente (oral o por escrito) a todos los apoderados que se hayan enterado en consideración a la cobertura que haya alcanzado el tema.

22. Todo deterioro o destrucción, en que incurra el alumno en las actividades del Colegio, serán de cargo de su Apoderado Responsable, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que procedan por los hechos indebidos.

23. Solicitar información del alumno o alumna sólo si figura como padre o apoderado académico en los registros del establecimiento.

24. Informar en portería el motivo de su visita y esperar allí a la persona con la que desea contactarse sin pasar a las salas de clase.



25. Cancelar oportunamente la cuota de escolaridad pactada con el establecimiento.
26. Participar de las actividades que el Colegio organice y solicite su presencia.
27. Leer y estudiar el Reglamento Interno del Colegio con el propósito de tomar conocimientos y respetar las normativas del Colegio.

Derechos:

1. Obtener toda la información acerca del Marco Doctrinal, PEI, Programas del establecimiento.
 2. Recibir las orientaciones necesarias que le ayuden a realizar de una manera eficaz la labor educativa y formativa para con sus hijos.
 3. Ser informado oportunamente sobre el comportamiento y rendimiento académico de sus hijos.
 4. Velar porque su hijo o hija reciba una educación acorde con los Planes de estudio y una formación cristiana que responda a sus intereses.
 5. Ser atendidos en los justos reclamos, siempre en actitud de diálogo.
 6. Tomar parte activa en las reuniones de padres y apoderados. Elegir y ser elegidos como miembro del Centro General de Padres y Apoderados.
 7. Solicitar todo tipo de certificado y documento que tenga relación con la situación de su pupilo.
 8. Conocer las calificaciones obtenidas por su pupilo y ser informado del estado de avance educativo del alumno.
 9. Participar en las reuniones de apoderados.
 10. Plantear sus inquietudes sobre el proceso, respetando el conducto regular establecido por el Colegio de acuerdo al origen de ellas.
- **Si es por disciplina:**
 - a) Profesor Jefe.
 - b) Inspector general.

- **Si es académica:**

- a) Profesor Jefe (si éste lo estima conveniente deriva al profesor de asignatura)
- b) Profesor de asignatura.
- c) Jefe de UTP.

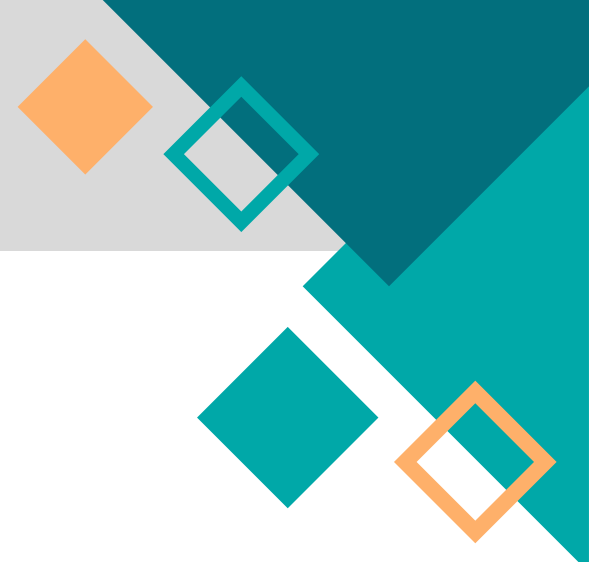
En cualquiera de los casos la última instancia es dirigirse al Director o Directora del Colegio.

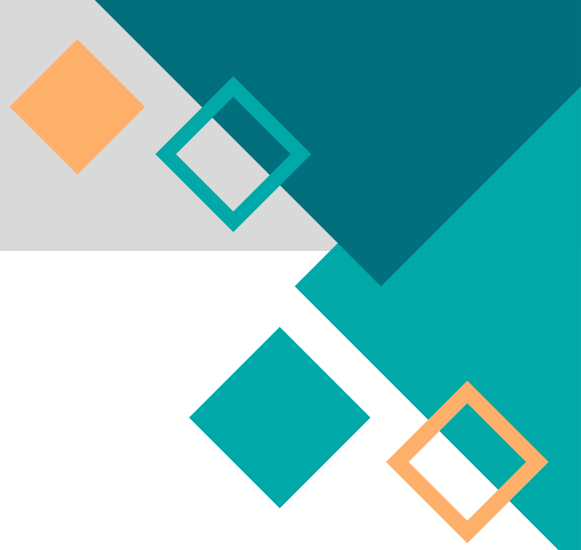
DEBERES Y DERECHOS DE LOS Y LAS DOCENTES



Deberes:

- 1.Ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
- 2.Orientar vocacionalmente a sus alumnos cuando corresponda.
- 3.Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes nivel educativo de Enseñanza Media, establecido por las bases curriculares y los planes y programas de estudio.
- 4.Respetar tanto las normas del establecimiento como los derechos de los alumnos y alumnas, y tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- 5.Deben cumplir las disposiciones contempladas en el contrato, Código del Trabajo y Proyecto educativo institucional (PEI).
- 6.Continuar con su perfeccionamiento en el área de su materia y en pedagogía.

- 
7. Participar en la programación, en la evaluación del plantel, y en las reuniones programadas.
 8. Cumplir oportunamente con las anotaciones en los registros de clases o individuales.
 9. Deben tratar con cuidado el material didáctico y técnico que el Colegio pone a su disposición y devolverlo al finalizar el año escolar.
 10. Mantener reserva frente a los temas tratados en reuniones, siempre que no se trate de informaciones generales.
 11. Informar a sus alumnos y a los padres al comienzo del año escolar sobre el sistema de evaluación en su materia.
 12. Corregir y devolver las pruebas o evaluaciones realizadas dentro del plazo establecido en el reglamento de evaluación.
 13. No dictar clases extras remuneradas a sus propios alumnos.
 14. Orientar a sus estudiantes respecto a disposiciones del Colegio
 15. Buscar la comunicación pedagógica permanente con sus colegas.
 16. Promover el análisis en situaciones conflictivas y buscar soluciones en cooperación con todos los estamentos
 17. Velar por el buen orden y la buena presentación de la sala de clases en su horario de trabajo
 18. Cuidar con esmero los bienes del Colegio.
 19. Leer, analizar y comentar el Manual de Convivencia para conocimiento personal y con su grupo curso al comenzar cada año escolar dejando constancia en el registro de clase.
 20. Asistir a las reuniones de programación, evaluación, GPT, y/o de información sobre las actividades del colegio.
 21. Controlar el estudio, los trabajos y los ejercicios realizados por los alumnos, así como la asistencia a clase y la información posterior sobre el rendimiento escolar a los padres.
 22. Educar en valores y fomentar el desarrollo de actitudes positivas para conseguir la educación integral de los alumnos.



23. Participar de manera activa en las actividades de representación institucional, (Actividades religiosas, civiles y de cualquier otro orden que involucre a la institución tanto dentro como fuera de nuestra escuela.)

Derechos:

Los docentes tienen el derecho a:

1. Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
2. Ser tratados en forma justa, digna y respetuosa por todos los miembros del colegio.
3. Ser respetados en su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
4. Proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además disponer los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.
5. Recibir los beneficios estipulados en el contrato de trabajo y en las normas legales vigentes.
6. Tener acceso al material didáctico y a los computadores que le permitan calificar el trabajo educativo que desarrollan en el Colegio.
7. Elegir y ser elegidos en los organismos administrativos respectivos (Consejo de Profesores, Consejo Escolar).
8. Ser oídos por los directivos.
9. Desarrollar su trabajo en el aula de acuerdo a la coordinación pedagógica y ateniéndose a los objetivos, contenidos, principios metodológicos y criterios de evaluación contemplados en la normativa ministerial educativa, líneas de acción de UTP y en el Proyecto Educativo institucional.
10. Disponer de los medios y materiales adecuados para realizar su función docente, según las disponibilidades del centro.
11. Recibir información permanente y puntual sobre todo lo que se refiera a la vida, actividad y convivencia del establecimiento.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS Y LAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

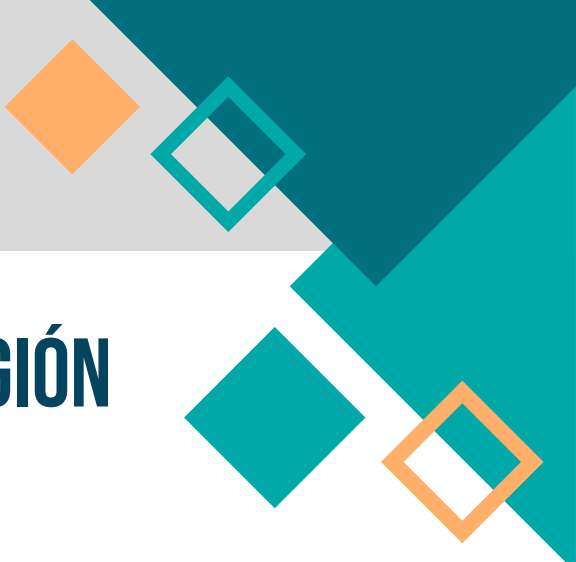


Deberes:

1. Los Asistentes de la Educación deben ejercer su función en forma idónea y responsable.
2. Los Asistentes de la Educación deben respetar las normas del establecimiento en que se desempeñan.
3. Los Asistentes de la Educación deben brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.

Derechos:

1. Los Asistentes de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física y psicológica.
2. Los Asistentes de la educación tienen de derecho a no ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
3. Los Asistentes de la educación tienen derecho a recibir un trato respetuoso de parte los demás integrantes del Establecimiento Educacional.
4. Los Asistentes de la Educación tienen derecho a proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en términos previstos por la normativa.



ASIGNATURA DE RELIGIÓN

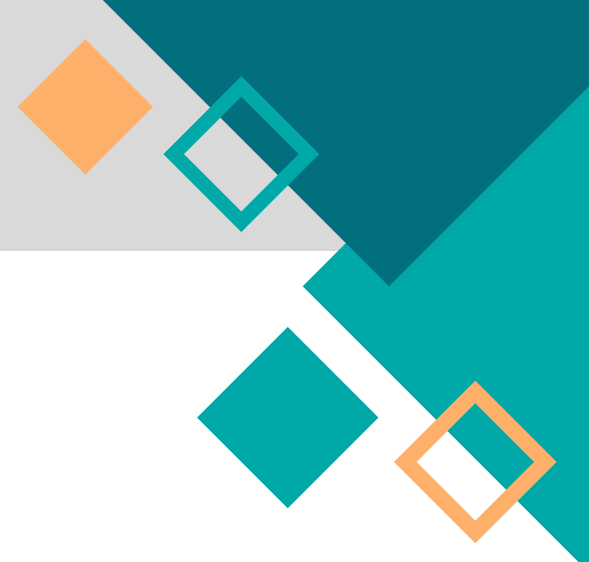
Según lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 924 de 1983 de Educación, se estipula que los establecimientos particulares confesionales ofrecerán a sus alumnos la enseñanza de la religión a cuyo credo pertenecen y por cuya razón han sido elegidos por los padres de familia al matricular a sus hijos. En virtud de lo mencionado nuestro establecimiento es de confesión Católica y como parte de su proyecto educativo imparte 2 horas semanales para la asignatura de Religión Católica, puesto que ella trabaja elementos de formación personal y orientación. Al momento de matricular a su pupilo en nuestra Institución el apoderado dejará por escrito su autorización para que su hijo participe en la asignatura.

DE LAS INSTANCIAS DE COLABORACIÓN Y VÍAS DE COMUNICACIÓN ENTRE PADRES Y COLEGIO

1. Frente a cualquier dificultad o inquietud que tenga relación con aspectos académico-disciplinarios, el apoderado (en representación de su pupilo o como delegado de curso) deberá hacer uso de los canales regulares de comunicación. En estos aspectos, el colegio asigna al Profesor Jefe como la primera instancia de entrevista respetando el horario de atención que éste tiene destinado. Una vez utilizado este canal y en el evento que sus preocupaciones no hayan sido satisfechas el apoderado deberá entrevistarse con:

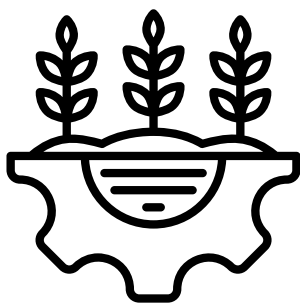
- a) La Secretaría:** Si la inquietud se refiere a documentos oficiales, matrícula o actualización de datos.
- b) Jefe de UTP:** Si la inquietud es de origen académico (rendimiento, fijación de fechas de pruebas por ausencia médica etc.)
- c) Al Inspector General:** Si la inquietud es de corte disciplinario, permiso u otros que rompan la rutina escolar del alumno.
- d) Al Psicólogo y Psicopedagogo:** Si la inquietud es de índole afectiva, vocacional o de aprendizaje.

En caso que sus preocupaciones no hayan sido satisfechas en esta instancia, el Apoderado deberá solicitar entrevista con la Dirección del Establecimiento.



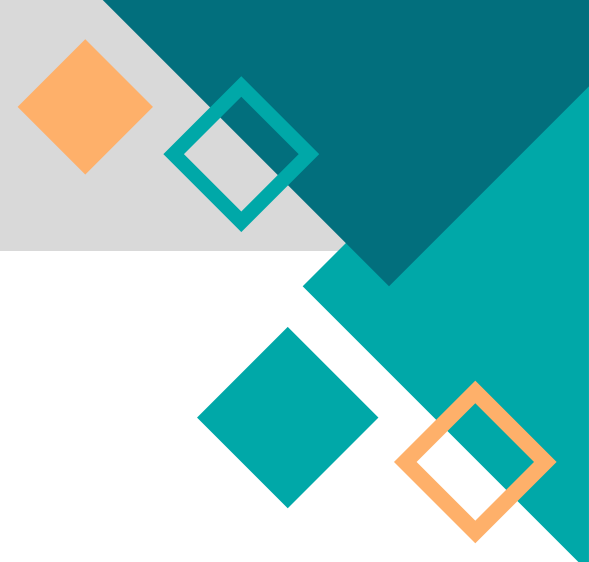
2. Con el fin de mantener un buen clima de relaciones interpersonales en el colegio, es imprescindible que aquellas personas que difundan o transmitan comentarios infundados que afecten o menoscaben la honra o integridad de otro miembro de nuestra comunidad, se hagan responsables de sus opiniones o comentarios, entregando los fundamentos o sus fuentes no sólo en forma oral sino también por escrito; de no ser así, se entenderá como infundado y de carácter malicioso o difamatorio. La o las personas afectadas podrán actuar legalmente quedando el colegio exento de toda responsabilidad o investigación al no tener el registro que declare la situación y las personas que se hacen responsables de los dichos registrados allí.

PERFIL DE EGRESO DE LA ESPECIALIDAD AGROPECUARIA MENCIÓN AGRÍCOLA



Objetivos de aprendizaje genéricos de la Formación Técnico Profesional

- A. Comunicarse oralmente y por escrito con claridad, utilizando registros de habla y de escritura pertinentes a la situación laboral y a la relación con los interlocutores.
- B. Leer y utilizar distintos tipos de textos relacionados con el trabajo, tales como especificaciones técnicas, normativas diversas, legislación laboral, así como noticias y artículos que enriquezcan su experiencia laboral.
- C. Realizar las tareas de manera prolija, cumpliendo plazos establecidos y estándares de calidad, y buscando alternativas y soluciones cuando se presentan problemas pertinentes a las funciones desempeñadas.
- D. Trabajar eficazmente en equipo, coordinando acciones con otros in situ o a distancia, solicitando y prestando cooperación para el buen cumplimiento de sus tareas habituales o emergentes.
- E. Tratar con respeto a subordinados, superiores, colegas, clientes, personas con discapacidades, sin hacer distinciones de género, de clase social, de etnias u otras.
- F. Respetar y solicitar respeto de deberes y derechos laborales establecidos, así como de aquellas normas culturales internas de la organización que influyen positivamente en el sentido de pertenencia y en la motivación laboral.
- G. Participar en diversas situaciones de aprendizaje, formales e informales, y calificarse para desarrollar mejor su trabajo actual o bien para asumir nuevas tareas o puestos de trabajo, en una perspectiva de formación permanente.
- H. Manejar tecnologías de la información y comunicación para obtener y procesar información pertinente al trabajo, así como para comunicar resultados, instrucciones e ideas.

- 
- I. Utilizar eficientemente los insumos para los procesos productivos y disponer cuidadosamente los desechos, en una perspectiva de eficiencia energética y cuidado ambiental.
 - J. Empezar iniciativas útiles en los lugares de trabajo y/o proyectos propios, aplicando principios básicos de gestión financiera y administración para generarles viabilidad.
 - K. Prevenir situaciones de riesgo y enfermedades ocupacionales, evaluando las condiciones del entorno del trabajo y utilizando los elementos de protección personal según la normativa correspondiente.
 - L. Tomar decisiones financieras bien informadas y con proyección a mediano y largo plazo, respecto del ahorro, especialmente del ahorro previsional, de los seguros, y de los riesgos y oportunidades del endeudamiento crediticio así como de la inversión.

ORACIÓN A CRISTO OBRERO



Señor Jesús,
de rostro quemado por el sudor
y manos encallecidas por las
herramientas, te ofrecemos todo el día:
nuestros trabajos, nuestras penas y
nuestras alegrías.

Concédenos,
como a todos nuestros hermanos y
hermanas de trabajo, pensar como tú,
orar como tú, trabajar contigo, vivir en ti.
Danos la alegría de amarte con todo
nuestro corazón y de servirte con todas
nuestras fuerzas.

Que tu Reino sea un hecho en las
fábricas,
en los talleres, en las oficinas, en los
campos y en nuestras casas.

Que las penas de los obreros
que en el día de hoy se encuentren en
peligro o ya no están entre nosotros
permanezcan en tu gracia. Y que, por tu
misericordia,
los obreros que ya no están con nosotros
en el campo de honor del trabajo,
descansen en paz.

Amén.

HIMNO ESCUELA AGRÍOLA CRISTO OBRERO



Templo noble del saber
Un tesoro de aptitudes
Donde brotan los capullos
Manantial son de virtudes

Es nuestro emblema la espiga
De la comunión del pan
Y es la Cruz divina fe
Que ampara mi verdad

Estríbillo:
Cristo Obrero es mi escuela
Fruto de la tradición
Trabajamos la semilla
Con amor y devoción(bis)

Va surcando el arado
Cual antorcha rasga el viento
Y en el libro de la ciencia
Veo el futuro que quiero

Para honrar a mi país
Y labrando en libertad
Voy dejando huella noble
En un canto por la paz